CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 19 de Marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Rad. 2015-00051-00 **AUTO INTERLOCUTORIO No. 801** JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICPAL Jamundí, Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, instaurado por el BANCO CAJA SOCIAL S.A., en contra de YEISON MARIN CARDONA, revisado los numeral primero, cuarto, quinto y sexto del auto interlocutorio No. 584 fecha 04 de Marzo de 2021, se advierte que CONSTANZA QUINTERO identificada con Ciudadanía No. 31.831.368, cuando el nombre completo es CONSTANZA **QUINTERO DE PELAEZ.**

Conforme lo anterior y al tenor del inciso tercero del artículo 287 del Código General del Proceso: "...Los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término".

En consecuencia, se ordena la adición de los numerales primero, cuarto, quinto y sexto del auto interlocutorio No. 584 fecha 04 de Marzo de 2021, respecto del nombre completo de la señora CONSTANZA QUINTERO DE PELAEZ.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO:- ADICIONASE los numerales primero, cuarto, quinto y sexto del auto interlocutorio No. 584 fecha 04 de Marzo de 2021, respecto del nombre completo de la señora CONSTANZA QUINTERO DE PELAEZ.

SEGUNDO:- Por lo demás la providencia aludida permanece incólume.

TERCERO:- LIBRASE nuevamente los oficios, con las adiciones correspondientes.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No. 049** de hoy notifique el auto

Jamundí, 24 DE MARZO DE 2021.

La secretaria.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

SONIA ORTIZ CAICEDO

Firmado Por:

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dac9ab2e77158d1dbd5e401225bfc77f67617c2cc0aaf3e8b6790b7d05d2f2d**Documento generado en 23/03/2021 08:29:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica